

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13703 CÁ CERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º1 y Mercantil de Cáceres,

ANUNCIA

1.- Que en la SECCIÓN V DE CONVENIO, CONCURSO 0001532/2015, referente al concursado HOSTELERÍA DISA, S.L. se ha dictado el día 9-02-2017, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por HOSTELERÍA DISA, S.L y aceptado la Junta de acreedores celebrada el día 19-01-2017.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento..

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 9 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013362-1